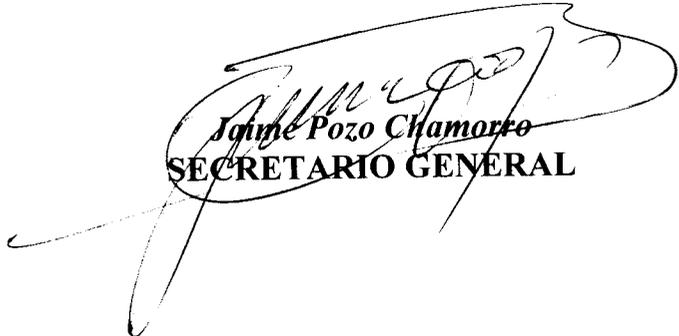




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de junio de 2016, a las 10H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1153-15-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jonny Enrique Terán Salcedo y Juan Jose Acurio Romero, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo, en contra de la sentencia de 12 de mayo del 2015, dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos - Babahoyo, dentro de la acción de protección N.º 0001-2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

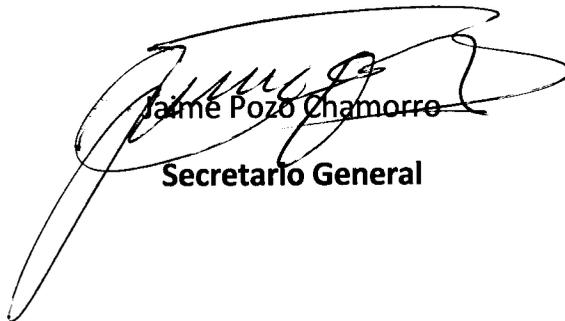
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1153-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días de mes de junio del dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la Providencia de 27 de junio del 2016, a los señores; Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo en la casilla constitucional **43**; procurador general del Estado en la casilla constitucional **18**; Horacio Manuel Vásonez Bustamante juez la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de los Ríos mediante correo electrónico horaciovasbus@hotmail.com ; Ricardo Antonio Nervarez Ponce mediante correo electrónico novalexabogados@hotmail.com correo electrónico fmoreiramacias@yahoo.es; jacurioromero@yahoo.es; wgalarzas@hotmail.com cristina.martinezalarcon@gmail.com ecuadorcg@gmail.com ; Consorcio Rbafix S.A. Chalemar S.A mediante correo electrónico ecuadorcg@gmail.com conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No.369

ACTOR	CASIL LA CONS TITUC IONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASIL LA CONS TITUC IONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo	43	procurador general del Estado	18	1153-15-EP	Prov de 27 de junio del 2016
Juan Alfredo Lewis Moreira	401	Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, e	041	0010-09-IS	Prov de 09 de junio del 2016
		Ministro de Finanzas,	052	0010-09-IS	Prov de 09 de junio del 2016
		Luis Alfredo Moreira	150	0010-09-IS	Prov de 09 de junio del 2016
		Francisco Falquez Cobo, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado	18	0010-09-IS	Prov de 09 de junio del 2016
Víctor Hugo Castillo Villalonga	823	Klever Vaca Garzón	476	0006-08-EP	Prov 27 de junio del 2016
		Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia	19	0006-08-EP	Prov 27 de junio del 2016

Total de Boletas: 10 diez

QUITO, D.M., 27 de junio del 2016


 Sonia Velasco García
 Asistente Administrativa

 CORTE CONSTITUCIONAL CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha:..... 27 JUN. 2016
Hora:..... 15:45
Total Boletas:..... 10

[Handwritten initials]

Notificador5

De: Notificador5
Enviado el: lunes, 27 de junio de 2016 10:35
Para: 'horaciovasbus@hotmail.com'; 'novalexabogados@hotmail.com';
'fmoreiramacias@yahoo.es'; 'jacurioromero@yahoo.es'; 'wgalarzas@hotmail.com';
'cristina.martinezalarcon@gmail.com'; 'ecuadorcg@gmail.com';
'ecuadorcg@gmail.com'
Datos adjuntos: 1153-15-EP-prov.pdf